

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Algallarín

Núm. 3.785/2022

Ha sido adoptado por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2022, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal reza como sigue:

Aplicación que cede Crédito		Descripción	IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR	Aplicación/es que recibe		Descripción	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Econ.			Progr.	Econ		
231	48002	SUBVENCIÓN PARA RECUPERACIÓN ESTÉTICA	7.000€	151	61902	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	7.000€
211	16000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	400,00€	151	61902	INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS	400,00€
TOTAL			7.400€				7.400€
151	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS Y MONITOR	4.000€	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS ESCOLAR	4.000€
211	16000	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO	1.000€	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS ESCOLAR	1.000€
TOTALES			5.000€				5.000€
151	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL OBRAS Y SERVICIOS Y MONITOR	7.000€	920	62200	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000€
			6.000€	165	22101	SUMINISTRO ALUMBRADO PÚBLICO	6.000€
TOTALES			3.000€	338	22602	CULTURA	3.000€
			16.000€				16.000€

TOTAL A TRANSFERIR 28.400€

TOTAL TRANSFERIDO 28.400€

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2022/1186, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto con el detalle expuesto.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Tras exponerse por parte de la Presidencia la razón de ser de las modificaciones, se proponen a votación sin que se promueva debate, aprobándose este punto por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la pre-

“4º. ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

- Los vocales conocen la Propuesta que dice así:

“Mediante la presente, se propone a la Junta Vecinal la siguiente modificación del presupuesto de Gastos.

El objeto de la propuesta de modificación es la aprobación de una trasferencia de créditos entre distintas áreas de gasto con el siguiente detalle:

sente Certificación con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Algallarín.

(Fecha y Firma electrónica).

Vº Bº LA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Se abre un periodo de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición será de quince días a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Algallarín, 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.